GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de junio de 2010
No. 110

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMULAS, VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009.

AVISOS JUDICIALES: 472-B1, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 467-B1, 468-B1, 469-B1, 470-B1, 471-B1, 2026, 2028, 2029, 2030, 2016, 2017, 700-A1 y 702-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2031, 2022, 2023, 2024, 2025, 473-B1, 2018, 2019, 699-A1, 703-A1, 2010, 2009, 701-A1, 2032, 2021, 2020 y 2027.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RAÚL MURRIETA CUMMINGS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXXIII y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III, IV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 1, 4 fracción 1, 5 y 7 fracciones XI inciso j) y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 217 fracciones I, II y III, 219, 221 penúltimo párrafo, 224 tercer párrafo y 225 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación con la Regla Décima de las "Reglas para la Asignación de las Participaciones Federales y Estatales a los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2009", y

CONSIDERANDO

Que el tercer párrafo del artículo 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece, en relación con las participaciones que les corresponden a los municipios, que la liquidación definitiva se determinará y aplicará en el transcurso de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, tomando en cuenta las cantidades que se hubieran afectado provisionalmente, y

Que la regla Décima de las "Reglas para la Asignación de las Participaciones Federales y Estatales a los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2009", publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de enero de 2009, establece la metodología para determinar el monto que le corresponde a cada municipio derivado del ajuste anual definitivo.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009.

PRIMERO.- El monto de las participaciones de los municipios por concepto de Recaudación Estatal Participable (REP) para los ejercicios fiscales 2008 y 2009 es el siguiente:

Cuadro 1. Recaudación Estatal Participable (pesos)

Concepto	Ejercicio Fiscal 2008	Ejercicio Fiscal 2009
Fondo General de Participaciones	8,713,957,004.40	7,069,999,586.40
Fondo de Fomento Municipal	732,578,649.61	406,216,167.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	137,233,616.78	102,126,045.40
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	400,907,351.54	484,392,434.09
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	440,531,087.26	350,828,532.50
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	109,699,359.67	121,330,521.13
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	5,696,083.75	3,784,386.55
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	38,340,151.79	37,047,651.00
Total REP [1/]	**10,578,943,304.80**	**8,575,725,324.06**

1/ La suma puede diferir del total por efectos del redondeo.

SEGUNDO.- Se da a conocer el cálculo, variables y el monto de las participaciones que por concepto de REP le corresponde a cada uno de los Municipios por el ejercicio fiscal 2009.

De conformidad con la fórmula establecida en el artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el monto de participaciones que le corresponde a cada Municipio por concepto de REP para el ejercicio fiscal 2009, se determina de la siguiente manera:

a) Se considera el monto efectivamente pagado a los municipios por concepto de REP durante el ejercicio fiscal 2008.

b) Al monto al que hace referencia el inciso a), se le aplica la inflación anual registrada en el ejercicio fiscal 2008, medida a partir del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, esto es:

$$Inflación_{2008} = \left(\frac{INPC_{dic\ 2008}}{INPC_{dic\ 2007}} - 1\right) x100$$

$$Inflación_{2008} = \left(\frac{133.761}{125.564} - 1\right) x100 = 6.528145\ \%$$

c) Se considera la diferencia entre la REP correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y aquella que corresponde al ejercicio fiscal 2008, con la inflación anual registrada en dicho ejercicio fiscal.

Dado que la REP correspondiente al ejercicio fiscal 2009 resultó menor a la correspondiente al ejercicio fiscal 2008 ajustada por inflación, la distribución definitiva de la Recaudación Estatal Participable de 2009 se realizará en la misma proporción que cada municipio haya recibido en 2008, de acuerdo con el Artículo 221 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cuadro 2. Monto efectivamente pagado a cada Municipio por concepto de REP durante el ejercicio fiscal 2008.

Municipio	REP Ejercicio Fiscal 2008	Coeficiente de REP 2008
Acambay	62,481,026.50	0.00590614492
Acolman	65,925,956.65	0.00623178388
Aculco	45,802,084.75	0.00432953434
Almoloya de Alquisiras	34,043,602.88	0.00321804015
Almoloya de Juárez	95,954,008.46	0.00907024598
Almoloya del Río	19,629,650.45	0.00185553226
Amanalco	31,778,356.65	0.00300391319
Amatepec	50,026,802.37	0.00472888429
Amecameca	50,700,923.57	0.00479260695
Apaxco	34,550,845.72	0.00326598830
Atenco	36,424,769.68	0.00344312474
Atizapán	21,729,293.22	0.00205400522
Atizapán de Zaragoza	284,948,909.73	0.02693536981
Atlacomulco	83,767,194.77	0.00791826286
Atlautla	33,366,171.14	0.00315400455

Municipio	REP Ejercicio Fiscal 2008	Coeficiente de REP 2008
Axapusco	34,729,263.17	0.00328285357
Ayapango	17,737,305.69	0.00167665456
Calimaya	40,939,092.55	0.00386985021
Capulhuac	37,375,195.50	0.00353296566
Chalco	142,755,091.47	0.01349421264
Chapa de Mota	38,128,076.22	0.00360413323
Chapultepec	17,782,370.80	0.00168091443
Chiautla	31,137,249.51	0.00294331125
Chicoloapan	81,431,810.41	0.00769750595
Chiconcuac	26,963,162.57	0.00254874727
Chimalhuacán	224,268,762.51	0.02119945663
Coacalco de Berriozábal	157,122,855.73	0.01485235451
Coatepec Harinas	51,028,680.89	0.00482358887
Cocotitlán	20,957,321.48	0.00198103304
Coyotepec	38,158,940.03	0.00360705069
Cuautitlán	94,712,869.67	0.00895292483
Cuautitlán Izcalli	285,751,888.89	0.02701127303
Donato Guerra	36,934,624.06	0.00349131976
Ecatepec de Morelos	846,250,427.29	0.07999352667
Ecatzingo	18,940,172.93	0.00179035801
El Oro	44,335,354.17	0.00419088868
Huehuetoca	51,165,907.01	0.00483656045
Hueypoxtla	42,002,733.16	0.00397039298
Huixquilucan	180,904,156.48	0.01710032988
Isidro Fabela	24,813,115.64	0.00234550975
Ixtapaluca	162,406,375.18	0.01535178983
Ixtapan de La Sal	47,436,115.62	0.00448399440
Ixtapan del Oro	21,311,230.22	0.00201448697
Ixtlahuaca	105,105,557.03	0.00993531455
Jaltenco	31,789,729.25	0.00300498821
Jilotepec	78,738,732.89	0.00744293737
Jilotzingo	31,681,124.44	0.00299472212
Jiquipilco	67,639,546.74	0.00639376444
Jocotitlán	66,997,738.10	0.00633309618
Joquicingo	22,847,050.32	0.00215966346
Juchitepec	29,087,326.13	0.00274953811
La paz	127,162,662.34	0.01202030687
Lerma	111,588,720.81	0.01054814866
Luvianos	39,096,141.90	0.00369564158
Malinalco	38,002,762.83	0.00359228772
Melchor Ocampo	42,373,982.85	0.00400548610
Metepec	153,030,307.49	0.01446549814
Mexicaltzingo	20,125,618.61	0.00190241465
Morelos	40,818,865.93	0.00385848554
Naucalpan de Juárez	676,873,491.94	0.06398283059
Nextlalpan	29,256,297.08	0.00276551043
Nezahualcóyotl	614,140,983.63	0.05805291385
Nicolás Romero	167,175,240.96	0.01580257648
Nopaltepec	19,825,506.59	0.00187404595
Ocoyoacac	57,788,308.66	0.00546255631
Ocuilan	48,958,365.52	0.00462788814
Otumba	37,585,222.72	0.00355281890
Otzoloapan	19,724,633.88	0.00186451076
Otzolotepec	51,387,402.64	0.00485749777
Ozumba	34,621,729.28	0.00327268872
Papalotla	15,031,301.72	0.00142086408
Polotitlán	27,221,331.74	0.00257315123
Rayón	22,185,652.43	0.00209714350
San Antonio la Isla	25,675,164.19	0.00242699663
San Felipe del Progreso	87,277,072.19	0.00825004109
San José del Rincón	57,336,844.01	0.00541988070
San Martín de las Pirámides	29,848,490.31	0.00282148869
San Mateo Atenco	57,341,380.52	0.00542030953
San Simón de Guerrero	19,354,729.26	0.00182954478
Santo Tomás	21,044,335.65	0.00198925823
Soyaniquilpan de Juárez	26,258,579.75	0.00248214516
Sultepec	57,539,507.94	0.00543903792

Municipio	REP Ejercicio Fiscal 2008	Coeficiente de REP 2008
Tecámac	139,842,236.09	0.01321886912
Tejupilco	66,655,176.87	0.00630071489
Temamatla	19,547,765.32	0.00184779190
Temascalapa	41,362,736.17	0.00390989597
Temascalcingo	62,780,722.14	0.00593447425
Temascaltepec	51,647,959.01	0.00488212739
Temoaya	66,268,138.34	0.00626412929
Tenancingo	68,881,193.64	0.00651113361
Tenango del Aire	19,357,658.05	0.00182982163
Tenango del Valle	62,633,095.10	0.00592051951
Teoloyucán	55,649,885.27	0.00526041753
Teotihuacán	45,876,161.35	0.00433653658
Tepetlaoxtoc	31,047,252.72	0.00293480412
Tepetlixpa	26,253,710.79	0.00248168491
Tepotzotlán	67,527,975.90	0.00638321798
Tequixquiac	35,887,588.83	0.00339234664
Texcaltitlán	31,612,067.78	0.00298819440
Texcalyacac	15,844,158.71	0.00149770102
Texcoco	129,142,128.77	0.01220741992
Tezoyuca	28,546,192.00	0.00269838631
Tianguistenco	65,928,900.09	0.00623206211
Timilpan	29,090,548.48	0.00274984271
Tlalmanalco	49,532,953.74	0.00468220225
Tlalnepantla de Baz	681,919,872.51	0.06445984988
Tlatlaya	60,854,630.92	0.00575240660
Toluca	473,694,840.70	0.04477695922
Tonanitla	12,393,210.13	0.00117149316
Tonatico	28,316,091.57	0.00267663561
Tultepec	69,679,218.45	0.00658656851
Tultitlán	273,604,512.13	0.02586301777
Valle de Bravo	77,750,753.48	0.00734954663
Valle de Chalco Solidaridad	166,548,768.51	0.01574335791
Villa de Allende	41,798,565.16	0.00395109359
Villa del Carbón	49,207,687.09	0.00465145577
Villa Guerrero	53,809,110.43	0.00508641458
Villa Victoria	66,009,748.14	0.00623970444
Xalatlaco	31,498,116.69	0.00297742294
Xonacatlán	42,383,690.78	0.00400640377
Zacazonapan	15,813,875.15	0.00149483841
Zacualpan	33,329,822.56	0.00315056863
Zinacantepec	100,427,944.22	0.00949315377
Zumpahuacán	28,420,237.12	0.00268648017
Zumpango	82,462,270.74	0.00779491229
Total [1/]	**10,578,986,357.30**	**1.00000000000**

1/ La suma puede diferir del total por efectos del redondeo.

TERCERO.- El ajuste anual definitivo correspondiente al ejercicio fiscal 2009, es la diferencia, para cada Municipio, entre el monto que le corresponde de las participaciones definitivas por concepto de REP para dicho ejercicio fiscal y las participaciones provisionales que se ministraron durante ese mismo ejercicio por el mismo concepto. La cantidad que resulta, es el ajuste anual definitivo, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 5. Montos del ajuste anual definitivo correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Municipio	Participaciones por concepto de REP 2009	Participaciones Provisionales por concepto de REP 2009	Montos del ajuste anual definitivo 2009
	A	B	C=A-B
Acambay	50,649,476.64	50,649,464.30	12.34
Acolman	53,442,066.94	53,442,053.90	13.04
Aculco	37,128,897.32	37,128,888.28	9.04
Almoloya de Alquisiras	27,597,028.39	27,597,021.75	6.64
Almoloya de Juárez	77,783,937.99	77,783,919.31	18.68
Almoloya del Río	15,912,535.18	15,912,531.11	4.07
Amanalco	25,760,734.58	25,760,728.23	6.35
Amatepec	40,553,612.67	40,553,602.91	9.76
Amecameca	41,100,080.85	41,100,070.89	9.96
Apaxco	28,008,218.39	28,008,211.87	6.52
Atenco	29,527,292.05	29,527,284.90	7.15

Municipio	Participaciones por concepto de REP 2009	Participaciones Provisionales por concepto de REP 2009	Montos del ajuste anual definitivo 2009
	A	B	C=A-B
Atizapán	17,614,584.55	17,614,580.34	4.21
Atizapán de Zaragoza	230,990,333.00	230,990,277.08	55.92
Atlacomulco	67,904,847.16	67,904,830.94	16.22
Atlautla	27,047,876.87	27,047,870.16	6.71
Axapusco	28,152,850.46	28,152,843.71	6.75
Ayapango	14,378,528.78	14,378,525.46	3.32
Calimaya	33,186,772.50	33,186,764.43	8.07
Capulhuac	30,297,743.03	30,297,735.75	7.28
Chalco	115,722,661.08	115,722,633.12	27.96
Chapa de Mota	30,908,056.72	30,908,049.13	7.59
Chapultepec	14,415,060.58	14,415,056.91	3.67
Chiautla	25,241,028.77	25,241,022.69	6.08
Chicoloapan	66,011,696.56	66,011,680.68	15.88
Chiconcuac	21,857,356.34	21,857,351.21	5.13
Chimalhuacán	181,800,717.09	181,800,673.15	43.94
Coacalco de Berriozábal	127,369,712.69	127,369,681.93	30.76
Coatepec Harinas	41,365,773.33	41,365,763.23	10.10
Cocotitlán	16,988,795.18	16,988,791.08	4.10
Coyotepec	30,933,076.08	30,933,068.51	7.57
Cuautitlán	76,777,824.22	76,777,805.65	18.57
Cuautitlán Izcalli	231,641,258.13	231,641,202.16	55.97
Donato Guerra	29,940,599.21	29,940,591.99	7.22
Ecatepec de Morelos	686,002,512.25	686,002,346.45	165.80
Ecatzingo	15,353,618.54	15,353,614.77	3.77
El Oro	35,939,910.40	35,939,901.54	8.86
Huehuetoca	41,477,013.88	41,477,003.86	10.02
Hueypoxtla	34,048,999.54	34,048,991.37	8.17
Huixquilucan	146,647,731.99	146,647,696.50	35.49
Isidro Fabela	20,114,447.17	20,114,442.46	4.71
Ixtapaluca	131,652,732.63	131,652,700.96	31.67
Ixtapan de La Sal	38,453,504.33	38,453,495.00	9.33
Ixtapan del Oro	17,275,687.24	17,275,682.76	4.48
Ixtlahuaca	85,202,528.63	85,202,507.93	20.70
Jaltenco	25,769,953.41	25,769,947.25	6.16
Jilotepec	63,828,586.51	63,828,571.03	15.48
Jilotzingo	25,681,914.32	25,681,908.10	6.22
Jiquipilco	54,831,167.56	54,831,154.35	13.21
Jocotitlán	54,310,893.35	54,310,880.19	13.16
Joquicingo	18,520,680.70	18,520,676.17	4.53
Juchitepec	23,579,283.65	23,579,277.88	5.77
La paz	103,082,850.14	103,082,825.10	25.04
Lerma	90,458,025.55	90,458,003.76	21.79
Luvianos	31,692,807.16	31,692,799.41	7.75
Malinalco	30,806,472.79	30,806,465.40	7.39
Melchor Ocampo	34,349,948.62	34,349,940.34	8.28
Metepec	124,052,138.74	124,052,108.70	30.04
Mexicaltzingo	16,314,585.55	16,314,581.55	4.00
Morelos	33,089,312.06	33,089,304.17	7.89
Naucalpan de Juárez	548,699,180.65	548,699,047.95	132.70
Nextlalpan	23,716,257.64	23,716,252.07	5.57
Nezahualcóyotl	497,845,843.44	497,845,722.97	120.47
Nicolás Romero	135,518,555.33	135,518,522.51	32.82
Nopaltepec	16,071,303.35	16,071,299.51	3.84
Ocoyoacac	46,845,382.54	46,845,371.11	11.43
Ocuilan	39,687,497.53	39,687,487.92	9.61
Otumba	30,467,998.81	30,467,991.65	7.16
Otzoloapan	15,989,532.23	15,989,528.30	3.93
Otzolotepec	41,656,566.71	41,656,556.57	10.14
Ozumba	28,065,679.42	28,065,672.73	6.69
Papalotla	12,184,940.04	12,184,937.14	2.90
Polotitlán	22,066,638.34	22,066,632.87	5.47
Rayón	17,984,526.63	17,984,522.21	4.42
San Antonio la Isla	20,813,256.41	20,813,251.37	5.04
San Felipe del Progreso	70,750,086.36	70,750,069.24	17.12
San José del Rincón	46,479,408.14	46,479,396.93	11.21
San Martín de las Pirámides	24,196,311.88	24,196,306.14	5.74

Municipio	Participaciones por concepto de REP 2009	Participaciones Provisionales por concepto de REP 2009	Montos del ajuste anual definitivo 2009
	A	B	C=A-B
San Mateo Atenco	46,483,085.56	46,483,074.40	11.16
San Simón de Guerrero	15,689,673.36	15,689,669.71	3.65
Santo Tomás	17,059,332.24	17,059,328.04	4.20
Soyaniquilpan de Juárez	21,286,195.14	21,286,189.94	5.20
Sultepec	46,643,695.23	46,643,683.92	11.31
Tecámac	113,361,390.66	113,361,363.24	27.42
Tejupilco	54,033,200.35	54,033,187.21	13.14
Temamatla	15,846,155.95	15,846,151.97	3.98
Temascalapa	33,530,193.78	33,530,185.79	7.99
Temascalcingo	50,892,421.13	50,892,408.86	12.27
Temascaltepec	41,867,783.49	41,867,773.32	10.17
Temoaya	53,719,452.26	53,719,439.25	13.01
Tenancingo	55,837,693.30	55,837,679.90	13.40
Tenango del Aire	15,692,047.55	15,692,043.90	3.65
Tenango del Valle	50,772,749.35	50,772,736.78	12.57
Teoloyucán	45,111,895.71	45,111,884.86	10.85
Teotihuacán	37,188,946.67	37,188,937.64	9.03
Tepetlaoxtoc	25,168,074.03	25,168,067.94	6.09
Tepetlixpa	21,282,248.22	21,282,242.95	5.27
Tepotzotlán	54,740,723.90	54,740,710.79	13.11
Tequixquiac	29,091,833.24	29,091,826.02	7.22
Texcaltitlán	25,625,934.35	25,625,928.16	6.19
Texcalyacac	12,843,872.68	12,843,869.46	3.22
Texcoco	104,687,480.09	104,687,454.86	25.23
Tezoyuca	23,140,620.04	23,140,614.24	5.80
Tianguistenco	53,444,452.86	53,444,439.99	12.87
Timilpan	23,581,895.81	23,581,890.02	5.79
Tlalmanalco	40,153,280.60	40,153,270.72	9.88
Tlalnepantla de Baz	552,789,967.01	552,789,833.33	133.68
Tlatlaya	49,331,058.76	49,331,046.99	11.77
Toluca	383,994,903.05	383,994,810.18	92.87
Tonanitla	10,046,403.54	10,046,401.08	2.46
Tonatico	22,954,091.59	22,954,086.17	5.42
Tultepec	56,484,602.31	56,484,588.72	13.59
Tultitlán	221,794,136.33	221,794,082.77	53.56
Valle de Bravo	63,027,693.15	63,027,677.85	15.30
Valle de Chalco Solidaridad	135,010,712.89	135,010,680.43	32.46
Villa de Allende	33,883,493.36	33,883,485.14	8.22
Villa del Carbón	39,889,607.06	39,889,597.40	9.66
Villa Guerrero	43,619,694.26	43,619,683.70	10.56
Villa Victoria	53,509,991.34	53,509,978.44	12.90
Xalatlaco	25,533,561.33	25,533,555.17	6.16
Xonacatlán	34,357,818.24	34,357,809.92	8.32
Zacazonapan	12,819,323.61	12,819,320.54	3.07
Zacualpan	27,018,411.39	27,018,404.69	6.70
Zinacantepec	81,410,679.10	81,410,659.50	19.60
Zumpahuacán	23,038,516.02	23,038,510.49	5.53
Zumpango	66,847,026.67	66,847,010.46	16.21
Total [1/]	**8,575,725,324.06**	**8,575,723,249.80**	**2,074.26**

1/ La suma puede diferir del total por efectos del redondeo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas adicionará a las participaciones que les correspondan a los Municipios durante el mes de junio del ejercicio fiscal 2010, el monto del ajuste anual definitivo. Para tal efecto, las Constancias de Liquidación de Participaciones a Municipios que se emitan en dicho mes, incluirán dicha adición.

Las participaciones definitivas por concepto de REP correspondientes al ejercicio fiscal de 2009 de cada municipio estarán integradas por los fondos referidos en el primer párrafo del artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en la proporción que representa cada uno de éstos en la REP total de dicho ejercicio fiscal, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 6. Porcentaje que representa cada concepto que conforma la REP, de la REP total del ejercicio fiscal 2009

Concepto	REP 2009	Porcentaje del Total
Fondo General de Participaciones	7,069,999,586.40	82.44%
Fondo de Fomento Municipal	406,216,167.00	4.74%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	102,126,045.40	1.19%

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	484,392,434.09	5.65%
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	350,828,532.50	4.09%
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	121,330,521.13	1.41%
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	3,784,386.55	0.04%
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	37,047,651.00	0.43%
Total REP 1/	**8,575,725,324.06**	

1/ La suma puede diferir del total por efectos del redondeo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día nueve del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO

MTRO. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO

DOLORES P. DE QUAN Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó juicio ordinario civil reivindicatorio, bajo el expediente número 690/2008, promovido por LUIS MENDOZA MATEOS, en contra de HUMBERTO TORIZ AMADOR, ANGEL TORIZ MENDEZ, OMAR TORIZ MENDEZ, ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ, OBDULIA MENDEZ ALARCON, SUSANA CARRERA PERALES, por los motivos y causas que la parte actora señalan, demandando la reivindicación del inmueble ubicado en calle Nueve número tres, manzana ochenta y uno, colonia Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda; al norte: 24.50 metros con lote 4; al sur: 24.50 metros y linda con lote 2, al oriente: 10.00 metros y linda con lote 24, poniente: 10.00 metros linda con calle 9; con una superficie total de: 245.00 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, bajo el asiento 410, a fojas 43, libro 102, volumen IV, sección primera, de fecha veinte de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, por lo tanto y seguido el procedimiento de la demanda, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, a los codemandados "Dolores P. de Quan" y "Nuevos Fraccionamientos, S.A. de C.V.", de la demanda reconvencional instaurada por la codemandada OBDULIA MENDEZ ALARCON; para que comparezcan por sí, o por apoderado, dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda reconvencional interpuesta en su contra, y señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Los Reyes La Paz, México, a ocho de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica. 472-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 26/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA, en contra de FRANCISCO JAVIER AVILA LAVALLE, VILLEGAS ORONA ANA ELSA y ADOLFO RAYAS GALVAN, expediente 26/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía consistente en el departamento en condominio marcado con el número doscientos uno (201), constituido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", marcado con el número 11 (once) de la calle de Barranca, al cual le corresponden los cajones de estacionamiento dieciséis y diecisiete, en la Colonia Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cinco de julio del año dos mil diez. Siendo precio base para dicho remate la cantidad de $870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de la Tesorería en los de este Juzgado, así como el periódico "La Razón de México".-México, D.F., a 10 de mayo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

2011.-11 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1263/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA, en contra de JOSE DE JESUS BUCIO ACOSTA, también conocido como JOSE JESUS BUCIO ACOSTA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ. Con fundamento en los artículos 570, 576, 486 y demás relativos y aplicables: del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primer almoneda, teniéndose como valor del precio del inmueble sito en Hacienda de la Teja número 58,

lote 16, manzana 111, del Fraccionamiento Bosques de Echegaray, C.P. 53310 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el asignado en avalúo, que es por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio señalado, para tal efecto, convóquese postores, señalándose las diez horas del cinco de julio de dos mil diez, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado.

Para su publicación por medio de edictos, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: México, Distrito Federal, a 27 de mayo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2012.-11 y 23 junio.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 588/07, relativa al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas veinticuatro, veinte de mayo ambos del año en curso, nueve de diciembre, tres de diciembre y seis de febrero todos de dos mil nueve, los que en su parte conducente dice:

Para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda... se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso.... del bien inmueble ubicado en Leona Vicario número 912 casa 11 (lote de terreno número 11), colonia Barrio de Cuauxtenco, conjunto "Residencial Country Club", Metepec, Estado de México... servirá de base para dicho remate la cantidad de $3'892,950.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... los posibles postores deberán depositar el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de $389,295.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL...

Para su publicación por una sola vez.-México, Distrito Federal, a 25 de mayo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

2013.-11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 279/10, promovido por JESUS GABRIEL FLORES TAPIA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en la calle Fidel Negrete, sin número, del poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacifica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.54 metros y colinda con Rocío Arely Flores Tapia; al sur: 57.54 metros y colinda con Víctor Manuel Mercado Solano; al oriente: 37.98 metros y colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia y al poniente: 37.98 metros y colinda con calle Fidel Negrete; teniendo una superficie de: 2,172.39 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los dos días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2014.-11 y 16 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 232/2010-2, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA NIETO MONROY, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Segunda Privada de la Amistad número 103-1, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.50 veintitrés metros cincuenta centímetros, con el señor Ramiro Martínez Flores; al sur: 23.50 veintitrés metros cincuenta centímetros, con el señor Clemente Mora; al oriente: 9.30 nueve metros treinta centímetros, con Privada de la Amistad, y al poniente: 9.30 nueve metros treinta centímetros, con el señor Francisco Neri; con una superficie aproximada de: 218.55 m2. doscientos dieciocho metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros; el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2015.-11 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 613/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL CELAYA CASTELLANOS en contra de ANCELMA MILANEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA ALVARADO MILANEZ y JUAN ALVARADO ALARCON. El Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las trece horas con treinta minutos del día dos de julio del dos mil diez, para que tenga verificativo la almoneda de remate y pública subasta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Veinticinco, número siete, lote diez, manzana doscientos tres, de la colonia El Sol Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito bajo la partida número 707 (setecientos siete), volumen doscientos cuarenta y seis, libro primero, sección primera de fecha ocho de agosto del dos mil tres, siendo postura legal la que cubra el importe fijado por los avalúos que sirvió de base para el remate $1,134,683.09 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 09/100).

Para su publicación en la tabla de avisos de este Juzgado, GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial por una sola vez entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

467-B1.-11 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 1198/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE CORTEZ LOPEZ, en contra de VERONICA CHAVEZ CORIA y EDUARDO E. GOMEZ FALCON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se ordenó mandar a anunciar el remate de los bienes muebles embargados en autos en primera almoneda, consistentes en un televisor de la marca Sony, modelo KV-25E42-05, serie 4023180, un reproductor para DVD, marca Mitsui, serie 0708-DVD1557-38437, una videocasetera marca Sony, modelo SLV-LX70SMX, serie 380954, una computadora marca DAEWOO, serie MM941109, modelo 431X, con CPU marca Creative, tipo 52X, un teclado, un regulador marca Powerware, modelo 800P1SE, serie BP363C0853, número CTO: D0812001242C, tipo Prestige, y un horno de microondas, marca Sharp, número de modelo R-410CW, número de serie 133011, tipo carrusel, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día dos de julio el año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de $3,160.00 (TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica. 468-B1.-11, 14 y 15 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JOSE CHIQUITO MUÑOZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente 700/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA BEATRIZ CHIQUITO MEDRANO, MARTHA ISABEL CHIQUITO MEDRANO y ALONSO CHIQUITO MEDRANO, en contra de JOSE CHIQUITO MUÑOZ, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06 seis, de la manzana 76 setenta y seis, número oficial 109 ciento nueve, de la calle 2 dos, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.10 veintiuno punto diez metros y colinda con lote 05 cinco, al sur: 21.10 veintiuno punto diez metros y colinda con lote 07 siete, al oriente: 10.00 diez metros y colinda con lote 21 veintiuno, al poniente: 10.00 diez metros con calle 2 dos, con una superficie total de 211.00 doscientos once metros cuadrados. Argumentando los actores en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo poseen desde el día 10 diez de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante un contrato de compraventa que celebraron con JOSE CHIQUITO MUÑOZ, quien les dio la posesión a partir de ese momento diciéndoles que posteriormente entregaría los documentos respectivos lo que no sucedió, que su posesión es a título de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, con el ánimo de dueños y a título de propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del referido plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de marzo del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

469-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS Y LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 13 trece de mayo del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento de los demandados antes citados por edictos en el expediente 1082/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ABEL ESCAMILLA CAMACHO, en contra de QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS y la SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, respecto del inmueble ubicado en calle 26 veintiséis, número 17 diecisiete, manzana 204 doscientos cuatro, lote 7 siete, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 06 seis, al sur: 20.75 metros con lote 08 ocho, al oriente: 10.00 metros con lote 20 veinte, al poniente: 10.00 metros con calle 26 veintiséis, con una superficie total de 207.50 doscientos siete punto cincuenta metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 20 veinte de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándole los documentos inherentes a la propiedad, que el terreno lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de propietario por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los demandados la copia simple de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 01 uno de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

470-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FELIX ALVAREZ CARRASCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de marzo del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el expediente

550/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUAN GOMEZ HERNANDEZ en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. y FELIX ALVAREZ CARRASCO, respecto del lote de terreno 07 de la manzana 27 veintisiete, supermanzana 9 nueve, ubicado en calle Valle del Amazonas, número 163 ciento sesenta y tres, colonia Valle de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 06, al sur: 17.50 metros con lote 08 ocho, al oriente: 07.00 metros con calle Valle de Amazonas, al poniente: 07.00 metros con lote 22 veintidós con una superficie total de 122.00 ciento veintidós metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato de compra venta de fecha 28 veintiocho de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, que celebró con FELIX ALVAREZ CARRASCO, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, a la vista de los vecinos, de buena fe y a título de propietario, que los impuestos han sido cubiertos por el actor y a pesar de las gestiones realizadas ante la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de este municipio, no ha logrado que los recibos correspondientes se expidan a su nombre, toda vez que para llevar a cabo el traslado de dominio le requieren presentar escritura pública o una sentencia debidamente ejecutoriada en la que se le reconozca como propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del demandado la copia simple de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 06 seis de mayo del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

471-B1.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

JUAN JULIAN NAVA.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 136/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA EUGENIA SILVA GARRIDO, contra JUAN JULIAN NAVA, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión en mi favor, de un terreno de labor, denominado "El Cedro"; ubicado en San Mateo Otzacatipan, perteneciente a este municipio y distrito de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Anastasio Nava, actualmente con Elena Nava; al sur: 19.00 m con: Anastasio Hernández; al oriente: 157.00 m con: Sidronio Castillo, actualmente con Anatolia Castillo; al poniente: 157.00 m con Juan Torres, actualmente con José Nava, dicho inmueble tiene una superficie de 2,983.00 metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Toluca, México; bajo el número 17597, del volumen 73, libro 1, a fojas 35, de fecha 20 de agosto de 1956, a nombre de JUAN JULIAN NAVA. Toda vez que dicho inmueble lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, de acuerdo a la fecha de adquisición. Dado que se desconoce el domicilio de JUAN JULIAN NAVA, por auto de fecha dos de junio de dos mil diez se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo prevéngase para que señale domicilio en ésta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán mediante Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, previa razón que realice al efecto el Notificador del Juzgado.-Toluca, México, cuatro de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2026.-11, 22 junio y 1 julio.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 675/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de mayo y treinta de abril ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L DE C.V. en contra de VICTOR MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y/op, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día veintitrés de junio del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble hipotecado consistente en el departamento ciento uno, edificio "M", manzana "D", lote quince, régimen trece, Fraccionamiento San Rafael Coacalco, Coacalco Estado de México, con una superficie de cincuenta y tres punto cero cinco metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulto del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada.-México, D.F., a 13 de mayo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

2028.-11 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1124/07.
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha trece de mayo del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESSICA PAULINA GUERRA RODRIGUEZ y NOELIA RODRIGUEZ QUIROZ, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado consistente en la casa habitación de interés social identificada con la letra "A", del lote diecinueve, manzana veintitrés de la calle Circuito Real de Colima, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II, ubicada en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, tomando como precio de avalúo la cantidad de $ 358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS

00/100 M.N.), fijada por el perito GABRIEL RAMON BLANCO FERNANDEZ, designado por la C. Juez de los autos en rebeldía de la parte demandada, que es la suma más alta fijada por los peritos designados en los autos del juicio antes citado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico Diario de México, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, se sirva designar. México, D.F., a 13 de mayo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

2029.-11 y 23 junio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 815/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SERGIO OCTAVIO LOPEZ FERIA y MARIA AVIENID CUENCA RAMIREZ, expediente número 815/2007, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación anterior, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en la vivienda de interés social progresivo "7-C", de la calle Retorno Diez Brisa, número oficial siete, del lote de terreno noventa y cuatro, de la manzana veinticuatro, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de $ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre del juzgado exhortado, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 13 de mayo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

2030.-11 y 23 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 631/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información posesoria), promovido por FELIX ARMANDO GOMEZ PASTEN sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 342.00 metros y colinda con Susana Fuentes Cabezut de Laborde, al sur: 66.50 metros y 285.00 metros y colinda con Susana Fuentes Cabezut de Laborde y Salvador Laborde y Pérez Treviño, al oriente: 59.00 metros y 31.00 metros con Salvador Laborde y Pérez Treviño, al poniente: 26.00 metros, 50.50 metros y 26.00 metros colinda con Arroyo Dexcani, con una superficie aproximada de 23,067.50 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha ocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, el cual fue recibido mediante donación verbal que le hiciera MICAELA SANCHEZ MIRANDA; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2016.-11 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CRESENCIO JAVIER SERRANO VALDEZ y ROSALIA CALDERON VALDEZ, expediente 17/08, la C. Juez Primero de lo Civil ordenó emplazar por edictos, al demandado SERRANO VALDEZ CRESENCIO JAVIER, haciéndosele saber que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de su última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento para el caso que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 párrafo IV del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria "A" de este juzgado.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Diario de México" y en el Boletín Judicial.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2017.-11 y 16 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ALEJANDRA ARELI HERNANDEZ CARBAJAL, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 51/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en 2da. Cerrada 18 de Marzo sin número, colonia San Juan Zacazontla, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Francisco Hernández López; al sur: 10.00 m con 2da. Cerrada de 18 de Marzo; al oriente: 30.00 m con Raymundo Rodríguez; y al poniente: 30.00 m con Luis Francisco Hernández Carbajal, con superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

700-A1.-11 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

JESSICA LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 881/2009, relativo al juicio ordinario civil de usucapión en contra de GERARDO YANEZ QUIROZ y ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ, respecto de la declaración judicial, que ha procedido la usucapión a favor de la parte actora del inmueble ubicado en Sector 177-F, departamento 201, Infonavit Norte, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 582, volumen 282, libro primero, sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos de 2.82, 2.82, 1.295 y .615 con área común al sector y cubo de escalera fachada principal; al oriente: en tres tramos de 1.95, 4.79 y 4.15 con departamento 2020-177-F y cubo de escalera; al sur: en tres tramos de 1.91, 2.82 y 2.82 con departamento 202-177-A; y al poniente: en cuatro tramos de 2.33, 6.25, 1.715 y .60 con departamento 202-177-E y área común al sector, arriba con departamento 301-177-F y abajo con departamento 101-177-F, asimismo declarar judicialmente propietario del inmueble a la parte actora, por haber operado a su favor la prescripción positiva que ha venido poseyendo de dicho inmueble de manera pacífica, de buena fe y continua desde el año dos mil dos. Los hechos son que en fecha diez de mayo de dos mil dos, la parte actora adquirió del señor ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ mediante contrato privado de compra venta el inmueble materia del presente juicio, el cual hasta hoy se encuentra libre de gravamen tal como se demuestra con el certificado de inscripción que se exhibió en el escrito inicial de demanda. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados GERARDO YANEZ QUIROZ y ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ, se ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a los codemandados por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 05 cinco de abril de 2010 dos mil diez.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

702-A1.-11, 22 junio y 1 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 20680/250/09, DIANA HEIDY DELGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Tigere" y "La Ladera", en la Avenida del Trabajo s/n, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitián, mide y linda: al norte: en 14.39 m linda con Avenida del Trabajo, al sur: en 14.23 m linda con Alma Rosa Delgado Pérez, al oriente: en 34.84 m linda con Elizabeth Paola Pérez Tapia, al poniente: en 32.70 m linda con Gabriel Rivero Pérez. Superficie aproximada 480.43 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20626/246/09, GUILLERMO SALGADO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacomulco", ubicado en la Cabecera Municipal, actualmente Cerrada o Privada de Hidalgo s/n, barrio de San Antonio, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada 274.40 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 14.00 m linda con Cerrada o Privada de Hidalgo, al sur: en 14.00 m linda con Guillermo Salgado Mora, al oriente: en 19.60 m linda con Asunción Torres Villalobos, al poniente: en 19.60 m linda con Esteban Ramírez Delgado.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20336/239/09, ARACELI SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente calle Amores s/n, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada 439.22 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Dora María Sánchez Cortés, al sur: en 27.30 m linda con Cerrada sin Nombre, también conocida como calle Amores, al oriente: en 16.10 m linda con María Loreto Urbán Sánchez, al poniente: en 16.00 m linda con Josefina Contreras Alcántara.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20622/242/09, MARIA ELENA SANCHEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Corregidora esquina con calle Fresno s/n, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 44.06 m linda con Rosa María Sánchez Muciño, al sur: en 14.50 m linda con Olga Mejía Muciño, en 26.20 m linda con Avenida Corregidora, al oriente: en 40.75 m linda con calle Fresno, al poniente: en 17.60 m linda con Panteón Municipal, en 25.75 m linda con Olga Mejía Muciño. Superficie aproximada 1,439.82 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4497/79/10, AXELL GARCIA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, actualmente calle Tlalocan s/n, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 5.50 m linda con camino a Tepotzotlán actualmente Av. Tlalocan, al sur: en dos tramos el primero de 21.88 m y el segundo de 29.74 m linda con Baldomero Fuentes Pérez, al oriente: en dos tramos el primero de 21.50 m linda con Baldomero Fuentes Pérez y el segundo en 18.00 m linda con Gloria María Fuentes, al poniente: en 31.75 m linda con Clemencia Fuentes Pérez. Superficie aproximada 650.00 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 5020/91/10, MARIO SOTRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 28.00 m linda con calle 5 de Mayo, al sur: en 31.50 m linda actualmente con el C. Mario Sotres Ramírez, al oriente: en 23.15 m linda actualmente con el C. Rogelio Sotres Ramírez, al poniente: en dos tramos haciendo escuadra, el primero en 10.70 m y el segundo en 4.80 m linda con Carretera Nacional. Superficie aproximada 574.77 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 457/20/2010, EL C. BONIFACIO ROBLEDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Estación, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Francisco Velázquez Valdez, al sur: 12.50 m colinda con Ramira García Reyes, al oriente: 10.00 m colinda con calle Privada sin Nombre, al poniente: 10.00 m colinda con Atilano Serrano Espinoza. Con una superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1755/95/2009, LA C. GUADALUPE VERONICA GASCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Tito Castillo, al sur: 20.00 m colinda con Andrés Anaya, al oriente: 12.00 m colinda con Tito Castillo, al poniente: 12.00 m colinda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 3962/66/2010, MARCELO CHAPARRO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpa", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan actualmente Cda. de Allende s/n, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad de Ponciano Rodríguez, al sur: 10.00 m linda con calle Cerrada de Allende, al oriente: 38.00 m con propiedad del vendedor José Guadalupe Chaparro García, al poniente: 38.00 m con propiedad de José María Romo Macías, con una superficie de 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de mayo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 3063/59/2010, FILEMON PABLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Avenida Morelos s/n, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.80 m y linda con Cerrada sin Nombre, al sur: 24.20 m y linda con Elisa Estrada Olguín, al oriente: 7.00 y linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m y linda con Avenida Morelos. Con una superficie de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de mayo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 3823/12/10, LA C. ERIKA GUADALUPE DONIS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en calle Emiliano Zapata número 36, Apaxco, Estado de México, perteneciente al distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.10 m colinda con Roberta Donis Maya, al sur: en 32.10 m colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 12.90 m colinda con Roberta Donis Maya, al poniente: en 13.00 m colinda con zanja regadora. Superficie aproximada de 415.69 m2.

La C. Registrador Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a diecinueve de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 3816/11/10, EL C. OSCAR CHAVEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre fracción de terreno ubicado en el municipio de Jaltenco, perteneciente al distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con María Trinidad Tapia Méndez, al sur: en 10.80 m con María Trinidad Tapia Méndez, en 9.37 m con María Trinidad Tapia Méndez, al oriente: en 17.40 m con María Trinidad Tapia Méndez en 0.50 m con María Trinidad Tapia Méndez, al poniente: en 17.60 m con calle Rita Pérez. Superficie aproximada de 351.54 m2.

La C. Registrador Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a diecinueve de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 74/6/2010, CUAUHTEMOC GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías 48 en Santiago Tilapa, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en tres medidas que forman una escuadra: A) 22.00 m, B) 2.40 m, C) 18.50 m en estas tres líneas

colindan con el Sr. Miguel Sámano Briseño, al sur: en tres medidas diagonales: A) 18.60 m con el Sr. Gabriel Mendoza, B) 5.50 m y C) 20.08 m en ambas líneas con el Sr. Lino Marcos Estrella, al oriente: 6.65 m con la Sra. Juana Sámano, al poniente: 8.27 m con calle Valentín Gómez Farías. Superficie 460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 10 de mayo de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente número 3132/40/2010, DANIEL PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tomatla", ubicado en la jurisdicción del municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.10 metros colinda con Lilia Peña González; al sur: 23.30 metros, colinda con calle de La Rosa; al oriente: 31.30 metros colinda con María Concepción Peña González, al poniente: 32.50 metros, colinda con calle Hermanos Peña, con una superficie de 740.58 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 8578/184/2009, BERNARDINO PONCE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Chavacano en la población de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.80 metros con Cerrada de Chavacano y Balvina Mecalco; al sur: 21.80 metros con servidumbre de paso del señor Macario Ponce Mecalco; al oriente: 9.40 metros con Macario Ponce Mecalco, al poniente: 9.40 metros, con Lourdes Mecalco Ponce, con una superficie de 204.92 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 3070/39/2010, AUREOLA CALDERON LOZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Martínez Calderón de la colonia La Bomba, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con señor Mundo Alfaro; al sur: 9.00 metros con calle Martínez Calderón, al oriente: 18.00 metros con señor Narciso Calderón Carbajal; al poniente: 18.00 metros con señora Petra Calderón Carbajal, con una superficie de: 162.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 7903/55/2008, ISAIAS RIVERA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atzayatla", ubicado en la calle Baja California número 20, en la Delegación de San Diego Huehuecalco, en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.88 metros con calle Baja California, al sur: 18.85 metros con camino y/o calle sin nombre, al oriente: 195.00 metros con Hilario Padilla Ramírez; al poniente: 204.20 metros con Ambrosia Ramírez Jiménez, con una superficie de 3,758 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 9057/198/2009, GENARO HIGUERA MORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Panchimalco", ubicado en calle Zumpango sin número, esquina con calle Ferrocarril en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.10 metros con calle Zumpango; al sur: 10.40 metros con Elías Higuera Pineda; al oriente: 14.30 metros con calle Ferrocarril; al poniente: 14.40 metros con José Jesús Higuera Mora, con una superficie de 132.73 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 9056/197/2009, JOSE JESUS HIGUERA MORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Panchimalco", ubicado en calle Zumpango sin número en San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.10 metros con calle Zumpango; al sur: 10.40 metros con Elías Higuera Pineda; al oriente: 14.30 metros con Genaro Higuera Mora; al poniente: 14.30 metros con Macario Muñoz, con una superficie de 132.63 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 2794/38/2010, JOSE LUIS MENDEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.61 mts. con Hortencia Escamilla Hernández; al sur: 19.50 mts. con Pedro Ramírez Molina; al oriente 13.99 mts. con privada; al poniente: 13.97 mts. con Isabel Pérez, con una superficie de 273.38 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Expediente número 2793/37/2010, HORTENCIA ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.57 mts. con calle Libertad; al sur: 19.61 mts. con María Magdalena Hernández Lozano; al oriente: 22.00 mts. con privada; al poniente: 22.00 mts. con Isabel Pérez, con una superficie de 430.98 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 16205/118/2009, EL C. MARCELINO LOPEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontera, sin número, barrio de Santiago, segunda sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.17 metros con Cruz Sánchez Larios, al sur: en 11.17 metros con Juana Larios, al oriente: en 14.05 metros con Marcelo Vargas Delgado, al poniente: en 14.05 metros con calle Frontera. Superficie aproximada de: 161.965 metros cuadrados de terreno y 44.00 metros cuadrados de construcción.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.- La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 4463/14/10, EL C. ARMANDO GUERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente al distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros con Sr. Lauro Ortiz Arenas, al sur: en 10.00 metros con Av. 20 de Noviembre, al oriente: en 28.35 metros con Francisco Sánchez Reyes, al poniente: en 26.37 metros con Apolinar Reyes Martínez. Superficie aproximada de: 274.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a diecinueve de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 7046/24/2010, LA C. MARIA MAGDALENA ULLOA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.33 metros con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: en 17.56 metros con Sr. Arnulfo Téllez Desales, superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a veintiséis de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 10494/34/10, LA C. MARIA CRISTINA LOZANO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Colonia Centro, Apaxco, municipio de Apaxco, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.10 metros colinda con calle Victoria, al sur: en 16.36 metros colinda con Zenaido Sánchez Portillo, al oriente: en 9.10 metros colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 12.28 metros colinda con Juan Antonio Hernández Gámez. Superficie aproximada de: 166.86 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a veintiséis de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 7929/26/2010, EL C. GILBERTO CALZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno, ubicado en camino viejo s/n, Barrio de Santa María, San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.52 metros con Juan Calzada Vera, al norte: en 2.00 metros con callejón privado de una extensión que da al camino viejo de 26.40 de largo por 2 de ancho, al norte: en 5.40 metros con Juan Calzada Vera, al sur: en 10.80 metros con Felipe García, al oriente: en 15.30 metros con arroyo de la Estrella, al poniente: en 15.00 metros con Agustín Cortez Barrera. Superficie aproximada de: 180.83 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a veintiséis de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 1760/32/10, JUANA LUNA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Pablo Otlica", en actualmente calle Tlazintla s/n, colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Agustín Gregorio Pérez Luna; al oriente: 10.00 m con Ma. del Carmen Estrada Hernández; al poniente: 10.00 m con Martín Pérez Luna.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 1678/28/10, FRANCISCO GUERRERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cantera", en domicilio conocido actualmente 3ra. Cerrada de Bugambilias s/n, colonia la Cantera, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.00 m con Angela Cortez Reynosa; al sur: 16.00 m con Francisco Guerrero Cruz; al oriente: 10.00 m con Privada de Bugambilias; al poniente: 10.00 m con Félix Fernando Corcuera Ortiz.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 3847/61/09, ESPERANZA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaxoxco", ubicado en Teyahualco, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Amado Medina Cuevas y Privada 5 de Mayo; al sur: 20.00 m con Melquíades Portuguez Fragoso; al oriente: 10.00 m con Eduardo Fragoso Viquez; al poniente: 10.00 m con María Loreto Hinojosa Portuguez.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 19859/237/09, RAUL GAYTAN GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en calle Ecuador s/n, Barrio San Juan Tultepec, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie

aproximada de 235.67 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 14.53 m con calle Cerrada Pública; al sur: 14.53 m con Rosendo Avalos Sánchez; al oriente: 16.22 m con calle Ecuador; al poniente: 16.22 m con Rosa Sánchez Urbán.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 3980/78/10, GUSTAVO A. GARCIA CASTRO y SRA. LORENZA DIAZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Francisco I. Madero; al sur: 10.00 m con Ernesto Teófilo Ortiz; al oriente: 20.00 m con Ernesto Teófilo Ortiz; al poniente: 20.00 m con Ignacio Cándido Castillo Bonilla.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20629/249/09, LAZARO MOISES ZAMORA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totola", ubicado en privada sin nombre de 6.00 m s/n, colonia Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m linda con Ana Rosa Aidé Zamora Ortiz; al sur: en 10.00 m linda con Ana Rosa Aidé Zamora Ortiz; al oriente: en 20.00 m linda con Amado Linares Quintana; al poniente: en 20.00 m linda con Ana Rosa Aidé Zamora Ortiz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20625/245/09, MARIA ESTER LEDEZMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Taberna", actualmente Avenida Francisco I. Madero No. 244, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 23.30 m linda con Elisa Ayala Flores; en 17.00 m linda con Casa de la Cultura Municipal; al sur: en 17.00 m linda con Mónica Rivero Ledesma, en 19.00 m linda con Roberto Torres Torres; al oriente: en 21.15 m linda con Cecilio José Luis Rivero Romero y Mónica Rivero Ledesma; al poniente: en 21.15 m linda con Casa de la Cultura Municipal y Mónica Rivero Ledesma, en 3.00 m linda con Avenida Francisco I. Madero, con entrada de acceso de 3.00 por 17.00 a la Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 495.15 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20627/247/09, ALMA ROSA AGUILAR ARROLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tapona o San Miguel", ubicado en términos de la población de Visitación, actualmente calle Doctor Mora s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 23.65 m linda con Dolores Malagón; al sur: en 23.45 m linda con Eulalia Viquez Viuda de Pérez; al oriente: en 10.00 m linda con calle Doctor Mora; al poniente: en 10.00 m linda con Bernardo Hernández Ruiz. Superficie aproximada de 235.50 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20628/248/09, MARIA DEL CARMEN RUBIO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlaccotepito", ubicado en la Cabecera Municipal, actualmente calle Ayuntamiento s/n, colonia Educación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 3.15 m linda con Antonio Alfonso Olvera; al noroeste: en 8.25 m linda con Marcelo Paredes Ortega; al sur: en 7.00 m linda con calle Ayuntamiento; al oriente: en 20.00 m linda con Delfino Samperio López; al poniente: en 14.12 m linda con Jorge Alfaro Bautista. Superficie aproximada de 146.62 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20621/241/09, ROGELIO ALEJANDRO SOTRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Adobera", ubicado en privada sin nombre, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 29.00 m linda con Alejandro Sotres Ramírez; al sur: en 29.00 m linda con Alejandro Sotres Ramírez; al este: en 13.00 m linda con privada sin nombre; al oeste: en 13.00 m linda con Mariella Rodríguez Nabor. Superficie aproximada de 377.00 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20623/243/09, MARIA DE LA LUZ TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Fresno", ubicado en Cabecera Municipal, actualmente calle Belisario Dominguez s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 6.50 m linda con María Romero al sur: en 6.50 m linda con María Romero actualmente calle Belisario Domínguez; al oriente: en 20.00 m linda con María de la Luz Torres Rodríguez; al poniente: en 20.00 m linda con José Domínguez. Superficie aproximada de 130.00 m2.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20337/240/09, DORA MARIA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente calle Amores s/n, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 429.21 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 27.75 m linda con Elizabeth Sánchez Cortés; al sur: en 27.50 m linda con Araceli Sánchez Cortés; al oriente: en 11.10 m linda con María Loreto Urbán Sánchez; al poniente: en 15.75 m linda con Ignacio Curiel Alcántara actualmente calle Amores.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

Exp. 20682/252/09, GREGORIO TORRES CID, promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en la Cabecera Municipal, actualmente calle Privada Tlacotepito s/n, Barrio San Isidro, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 81.31 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 7.10 m linda con Lidio Genaro; al sur: en 7.30 m linda con Privada Paseo Tlacotepito; al oriente: en 11.30 m linda con Guadalupe Matías; al poniente: en 11.30 m linda con María Agustina Torres Cid.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2031.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 4125/78/2010, FERNANDO OLVERA HERNANDEZ y MARINA OLVERA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpa", ubicado en calle sin nombre, sin número en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 196.00 metros linda con Pablo López y Joaquín Galindo; al sur: 1.- 76.00 metros con con Ildefonso Meléndez, 2.- 27.00 metros linda con Concepción Meléndez; al oriente: 1.- 125.50 metros linda con Mariano Hernández, 2.- 172.00 metros linda con Ildefonso Meléndez; poniente: 333.00 metros con Manuel Balderas. Una superficie de 31,163.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2022.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 220/22/2009, HECTOR HUGO SATANA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 50.00 metros líneas linda con el vendedor José Ascención Alba Martínez; al sur: 50.00 metros con el señor José Alba M., al oriente: 100.00 metros con el señor Alberto Alba Torres, al poniente: 100.00 metros con la Sra. Sara Martínez Sánchez. Con una superficie de 5,000 m^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de junio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2023.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 4126/79/2010, FRANCISCO OLVERA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpa", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 115.00 metros linda con Roque Gallardo; al sur: 136.00 metros linda con Carlos Montes de Oca; al oriente: 78.00 metros linda con camino; al poniente: 77.00 metros linda con Juan Bautista. Con una superficie de 9,721.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2024.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 92/24/2010, VICENTE CORONEL LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Raya", ubicado en la Comunidad de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 42.00 metros con Juventino León; al sur: 42.00 metros con camino; al oriente: 123.00 metros con Oliverio Tenorio; al poniente: 123.00 metros con Lucia Tenorio. Con una superficie de 5,166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de junio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2025.-11, 16 y 21 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 8680/10/10, FELIPE MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Coyonacasco, ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con servidumbre de paso, actualmente primer cerrada de Mariano Ruiz, al sur: 50.00 mts. con Asencia Sánchez de Muñoz, actualmente Ernestina Díaz Sandoval, al oriente: 20.00 mts. con Juan Delgadillo Mundo, actualmente con Gabriel Gallegos Campos, al poniente: 20.00 mts. con José Luis Flores Rivera. Con superficie de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

473-B1.-11, 16 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de Junio de 2010.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 22,980 del volumen 510, de fecha tres de mayo del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN CERRO MAYO que formalizan, la señora VERONICA BELMONT CORDERO en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores JONATHAN y JOAQUIN ambos de apellidos CERRO BELMONT, como únicos y universales herederos, y como albacea ejecutor la señora VERONICA BELMONT CORDERO. Manifestando ésta última a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21 ESTADO DE MEXICO

2018.-11 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de Junio de 2010.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 23,062 del volumen 502, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS MORENO ARIZMENDI que formalizan, los señores CARLOS ROBERTO, AIDA ISABEL, SANDRA ERIKA y LUIS MANUEL todos de apellidos MORENO REVELLES, como único y universal heredero y como albacea ejecutor el señor LUIS MANUEL MORENO REVELLES. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, asi como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 21

2019.-11 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número **23,494**, de fecha 31 de mayo del 2010, otorgada ante el suscrito notario, los señores **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ DIAZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ**, todos representados por su apoderada, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, quien también compareció por su propio derecho, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su difunto padre, el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO, quien también utilizaba el nombre de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ Y LORENZO. Así mismo, en dicho instrumento, las personas antes mencionadas en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento, también el primero de ellos aceptó el legado instituido a su favor. Por último los señores JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ DIAZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ, todos representados por su apoderada, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, quien también compareció por su propio derecho, aceptaron el cargo de albaceas mancomunados, mismos que protestaron desempeñar fiel y legalmente y el cual les fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas, manifestando todos que en dicho carácter, procederán a formular y representar el inventario y los avalúos relativos a la presente sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de junio del 2010.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

699-A1.-11 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL

21 de Mayo del 2010.

AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE MARTINEZ DIAZ MARIA FELIX, CONOCIDA SOCIALMENTE COMO MA. FELIX MARTINEZ DIAZ.

Mediante instrumento número 28,864, extendido el diecisiete de mayo del año dos mil diez, ante mí, (I) doña Ma. de Lourdes, doña Patrisia, don Martín y don José Juan de apellidos Beiza Martínez, para todos los efectos legales a que hubiere lugar REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finada madre doña María Félix Martínez Díaz, conocida socialmente como Ma. Félix Martínez Díaz, (II) don Arturo Beiza Martínez y doña Yadira Beiza Martínez, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finada madre haya otorgado testamento alguno, en ese acto RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de doña María Félix Martínez Díaz, conocida socialmente como Ma. Félix Martínez Díaz, agregando: (1) Que en virtud de dicha repudiación de herencia ellos, es decir, don Arturo Beiza Martínez y doña Yadira Beiza Martínez en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, son las únicas personas con derecho a heredar, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento: (2) Que para corroborar lo anterior, el día veintisiete de julio del dos mil diez, ante la fé del suscrito notario, rendirán una información testimonial.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

703-A1.-11 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL

17 de Mayo del 2010.

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA HERMELINDA HERNANDEZ ARGUELLO, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LEGADOS Y DE LA HERENCIA UNIVERSAL, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 28,833, extendido el veintiocho de abril del año dos mil diez, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, doña CAROLINA ALVAREZ HERNANDEZ, don RAFAEL MUÑOZ HERNANDEZ, doña MARIA HERNANDEZ ARGUELLO y doña MARIA LILIA HERNANDEZ ARGUELLO, por derecho propio, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de doña HERMELINDA HERNANDEZ ARGUELLO, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ningún otro, RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro, extendido el primero de diciembre del año dos mil nueve, ante la fé del suscrito Notario número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán, y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos, (2) ACEPTARON los legados y la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios, y (4) doña Carolina Alvarez Hernández ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

703-A1.-11 y 22 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO".

E D I C T O

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracciones V y XIII, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52, 59, 60, 62, 63, 79, 80, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124, 127, 129, 132 fracción III, 136, 137, 139 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 26, 27 y 28 del Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 1, 2, 3 fracción XI y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación), publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del año dos mil uno; numeral 205001000 del Manual General de Organización de la Secretaria de Educación publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha seis de julio del dos mil nueve; y en cumplimiento de los artículos 1, 2, 41, 42, 43, 52 párrafo primero, 53 párrafo segundo, fracción II, 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se informa sobre la irregularidad administrativa atribuida del C. J. Jesús Campuzano Lujano, Director Escolar Preescolar Primaria, adscrito a la Secretaria de Educación; derivado de la irregularidad administrativa consistente en la omisión en la presentación de su Manifestación de Bienes por Baja en el Servicio Público.

Por todo lo anterior vertido y toda vez que ha sido debidamente acreditada la responsabilidad administrativa en que incurrió el C. J. Jesús Campuzano Lujano, en virtud de haber omitido la presentación de su manifestación de Bienes por Baja del Servicio Público, toda vez que el cargo como del cargo que desempeñaba como Director Escolar Preescolar Primaria adscrita a la Secretaria de Educación, concluyó el quince de julio de dos mil ocho, por lo cual se encontraba obligada a presentar su Manifestación de Bienes por Baja dentro de los sesenta días naturales siguientes a esa fecha, feneciendo el plazo el día trece de septiembre de dos mil ocho, sin que a la fecha exista evidencia de que haya dado cumplimiento a dicha obligación, infringiendo con ello lo dispuesto en el artículo 42 fracciones XIX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; que a la letra dice: "Artículo 42.- Para Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley; XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica con el servicio público"; Así como el articulo 80 fracción II que a la letra reza: "••• Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.."; asimismo el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro que a la letra dice: "••• Artículo 1.1. En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar-": II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo..."; por lo que conforme a los dispuesto en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es procedente imponer al C. J. Jesús Campuzano Lujano, la Sanción Pecuniaria consistente quince días del sueldo base presupuestal que percibía, por la cantidad de $3,840.80 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N).

Por lo antes expuesto, analizado y fundado, es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO.- Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa por parte del C. J. Jesús Campuzano Lujano, en virtud de lo expuesto en los considerandos V, VI, y VII de la presente resolución.

SEGUNDO.- En atención lo dispuesto por el artículo 80 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone al C. J. Jesús Campuzano Lujano, en términos del resolutivo primero anterior, por la responsabilidad en que incurrió, la sanción pecuniaria consistente quince días del sueldo base presupuestal que percibía, por la infracción incurrida par la cantidad de $3,840.80 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.); como fue detallado con anterioridad, importe que deberá realizar los trámites para su pago en la Caja General de Gobierno o en la receptoría de rentas correspondiente, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente, apercibido de que en caso de incumplimientos, se procederá a su cobro, mediante el Procedimiento administrativo de ejecución, en términos de las disposiciones administrativas y fiscales aplicables. Así mismo se hace de su conocimiento que deberá exhibir a esta autoridad administrativa el Formato Universal de Pago y recibo oficial de pago que acredite el cumplimiento a la sanción impuesta.

TERCERO.- Notifíquese por edictos la presente resolución al C. J. Jesús Campuzano Lujano, y regístrese dicha sanción en el Sistema Integral de Responsabilidades que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, y en su caso, gírese oficio a la Subdirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, para efecto de Iniciar el procedimiento administrativo de ejecución que corresponda.

Así lo resolvió y firma la C. P. ESTHELA LIO GARZA, Contralor Interno en la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de mayo de dos mil diez.

(RUBRICA).

2010.-11 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO".

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/MB/014/2009
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 49, 52, 59 fracciones I a la IV y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20 y 21 fracción VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, el doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica al **C. ELOY EULALIO HIDALGO TOSCANO**, la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, por la extemporaneidad en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, determinándose la responsabilidad administrativa disciplinaria que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación:

EXPEDIENTE:	**DGR/DRA-A/MB/014/2009**
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA	Con fundamento en el artículo 80 tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad administrativa impone al **C. ELOY EULALIO HIDALGO TOSCANO,** una sanción pecuniaria consistente **15 días de sueldo base presupuestal, que equivale a la cantidad de $20,190.20 (VEINTE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 20/100 M.N.),** misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, apercibido que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; asimismo, se hace del conocimiento del **C. ELOY EULALIO HIDALGO TOSCANO**, que deberá exhibir ante esta autoridad el recibo oficial de pago que acredite el cumplimiento de la sanción impuesta, para efectos del artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento al **C. ELOY EULALIO HIDALGO TOSCANO,** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México ó juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surtan sus efectos la respectiva notificación.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. **M. en D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.-RUBRICA.**

2009.-11 junio.

"FUNDIDORA DE METALES INDUSTRIALES", S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad que, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2010, se acordó un aumento en el Capital Social de la Sociedad en su parte Variable, por la cantidad de $669,625.06 (Seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco Pesos 06/100 M.N.), mediante la emisión de 133,925 acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de $5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) cada una y que integran el Capital Social.

En virtud de que de acuerdo con los registros corporativos de la Sociedad no estuvieron presentes o representados el 100% de los Accionistas, no obstante haber sido debida y oportunamente convocados a Asamblea, se dejan a salvo sus derechos para que, en caso y de estimarlo conveniente, suscriban el aumento de capital decretado mediante pago en efectivo en proporción a sus aportaciones, tal y como lo señala el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o a través de la capitalización de pasivos a su favor, para lo cual se instruyo al Administrador único de la Sociedad, publicar en la Gaceta Oficial del Estado de México el acuerdo tomado respecto del Aumento de Capital decretado.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente Aviso, acudan a la Calle San Francisco de Asís número 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan, Estado de México, en horas hábiles y ejerciten su derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, suscribiendo y pagando por cualquiera de las formas que permite la ley, las acciones correspondientes, en caso de que sea su deseo ejercitar dicho derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de junio de 2010.

Jacobo Santos Campos
Administrador Único
(Rúbrica).

701-A1.-11 junio.

"PULIDOS Y ACABADOS INDUSTRIALES", S.A.

AVISO

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad que, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2010, se acordó un aumento en el Capital Social de la Sociedad en su parte Fija, por la cantidad de $543,391.73 (Quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y un Pesos 73/100 M.N.), mediante la emisión de 108678 (Ciento ocho mil seiscientas setenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de $5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) cada una y que integran el Capital Social.

En virtud de que de acuerdo con los registros corporativos de la Sociedad no estuvieron presentes o representados el 100% de los Accionistas, no obstante haber sido debida y oportunamente convocados a Asamblea, se dejan a salvo sus derechos para que, en caso y de estimarlo conveniente, suscriban el aumento de capital decretado mediante pago en efectivo en proporción a sus aportaciones, tal y como lo señala el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o a través de la capitalización de pasivos a su favor, para lo cual se instruyo al Administrador único de la Sociedad, publicar en la Gaceta Oficial del Estado de México el acuerdo tomado respecto del Aumento de Capital decretado.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente Aviso, acudan a la Calle San Francisco de Asís número 40, Colonia Ampliación San Esteban, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan, Estado de México, en horas hábiles y ejerciten su derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, suscribiendo y pagando por cualquiera de las formas que permite la ley, las acciones correspondientes, en caso de que sea su deseo ejercitar dicho derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de junio de 2010.

Jacobo Santos Campos
Administrador Único
(Rúbrica).

701-A1.-11 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

Expediente No.: CI/ISEM/MB/006/2010.
Se notifica Resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga,** el resultado de la resolución emitida en fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, en el expediente número **CI/ISEM/MB/006/2010,** por la **Licenciada Aurora Alvarez Lara,** Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día uno de marzo de dos mil cinco; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, se resolvió: **PRIMERO:** Este Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga,** en virtud de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer al **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, la sanción pecuniaria consistente en quince días del total del último sueldo base presupuestal mensual que percibió el infractor, en su carácter de Jefe de Enseñanza adscrito al Hospital General Tenancingo del Instituto de Salud del Estado de México, equivalente a la cantidad de **$7,237.50 (siete mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.). TERCERO:** Se hace del conocimiento del C. Juan de Dios Victoria Zúñiga, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **$7,237.50 (siete mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.),** deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO:** Se notifica al **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO:** Inscríbase la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SÉPTIMO:** Ahora bien toda vez que no fue señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, ni persona para los mismos efectos por parte del **C. Juan de Dios Victoria Zúñiga,** en virtud de su incomparecencia a desahogo de su garantía de audiencia, y al no contar esta autoridad administrativa con algún domicilio registrado, con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese la presente resolución al citado servidor público, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional; lo anterior, a afecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión. **OCTAVO:** En su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. AURORA ALVAREZ LARA
(Rúbrica)

Compromiso

2032.-11 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Méx., a 16 de abril del 2010.

C. DOMINGO RAMIREZ MONTES DE OCA.
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le **EMPLAZA,** al efecto de que comparezca a juicio agrario relativo a la acción de Controversia en Materia Agraria que promueven los C.C. **VICTORIA, JOSE FELIX, MAGDALENA y MA. TRINIDAD todos de apellidos RAMIREZ MONTES DE OCA,** perteneciente al poblado de San Agustín Poteje, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en el expediente 997/2008, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS,** en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, colonia ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta Ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las propias copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24

LIC. MARIA DE LOURDES MONROY GUTIERREZ
(RUBRICA).

2021.-11 y 25 junio.

POLLO JUGUETON SA DE CV
Balance Final de liquidación al 31 de Marzo del 2010

Activo			**Pasivos**		
Circulante:			**Corto Plazo:**		
Cajas	$0.00		Proveedores	$0.00	
Bancos	$0.00		Acreedores	$0.00	
Inversiones en			Documentos por		
valores a corto plazo	$0.00		pagar	$0.00	
Almacén	$0.00		IVA por pagar	$0.00	
Clientes	$0.00				
Documentos por cobrar	$0.00		**Total Corto Plazo**		$0.00
IVA por acreditar	$0.00				
			Largo Plazo:		
			Acreedores		
Total Activo			hipotecarios	$0.00	
Circulante		$0.00	Docuementos por pagar	$0.00	
			Total Pasivos a		
			Largo Plazo		$0.00
Fijo:					
			Suma del pasivo		$0.00
Terreno	$0.00				
Edifico	$0.00				
Equipo de	$0.00		**Capital:**		
transporte	$0.00		Capital	$0.00	
Equipo de oficina	$0.00		**Suma del capital**		$0.00
Total Activo Fijo		$0.00			
Diferido:					
Adaptaciones e					
instalaciones	$0.00				
Pagos anticipados	$0.00				
Total Activo					
diferido		$0.00			
			Suma Pasivo y		
Suma del Activo		$0.00	**Capital**		$0.00

L.C. ANTONIO JIMENEZ SANTOS
LIQUIDADIOR
(RUBRICA).

2020.-11 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009-2012
ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

El H. Ayuntamiento de Zacualpan, Estado de México, 2009-2012 presidido por el Lic. J. Eduviges Nava Altamirano, en cumplimiento al art. 351 del codigo financiero, da a conocer el presupuesto definitivo para el ejercicio 2010 . Quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	88,203,813	83,604,439	116,120,686
01	IMPUESTOS	646,974	692,425	820,000
02	DERECHOS	1,122,935	1,196,229	1,078,500
03	APORTACION DE MEJORAS			0
04	PRODUCTOS	298,455	244,002	425,000
05	APROVECHAMIENTOS	2,099,365	128,910	0
07	OTROS INGRESOS	25,882,776	21,357,713	1,725,606
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIEMIENTO	2,190,302	1,626,534	20,503,464
09	ACCESORIOS	12,620	197,970	7,000
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR			0
11	ING. MPALES. DERIVADOS DE LOS SIST. NAC. DE	55,950,386	58,160,656	91,561,116

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	75,394,652	83,604,439	116,120,686
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,744,796	27,608,462	32,045,959
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,872,063	2,561,904	2,437,800
3000	SERVICIOS GENERALES	3,899,133	7,509,628	5,167,313
4000	ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	4,583,457	3,955,424	4,303,575
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,914,333	887,602	3,222,532
6000	OBRAS PUBLICAS	26,254,633	35,233,592	63,425,535
7000	INVERSIONES FINANCIERAS			0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			0
9000	DEUDA PUBLICA	3,126,237	5,847,827	5,517,972

ATENTAMENTE

LIC. J. EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

2027.-11 junio.